



servicios cordoba

CONVENIO COMERCIO COMERCIO CÓRDOBA 2025-2028



Subida salarial: por primera vez se garantiza el **poder adquisitivo** de las personas trabajadoras añadiendo cláusula IPC **2025 2,9%, 2026 3,2%**.



Tablas salariales 2027-2028: Para asegurar que las personas trabajadoras del sector no pierden poder adquisitivo se abrirá un periodo de negociación el ultimo cuatrimestre de **2026** para negociar las tablas salariales de 2027-2028.



Excedencia Voluntaria Pactada: Se introduce una **mejora** para facilitar el acceso a la excedencia voluntaria para todas las personas trabajadoras del comercio.



Plan Lgtbiq+ : El convenio contará por primera vez con la garantía de que la **diversidad** en las empresas será respetada.



Comisión de estudio de las categorías se crea una comisión para modernizar y **revisar** las categorías profesionales del convenio con fecha 1 de enero de 2026 a 30 de junio de 2026, que deberá concluir con acuerdo sobre este punto.



Régimen disciplinario: Por primera vez en Andalucía se establece la suspensión de las faltas hasta su paso por el **SERCLA** suponiendo una garantía para todas y todos.

CCOO GARANTÍA DE DERECHOS

Cambiamos la vida de la gente

Síguenos en redes



Afiliate

